ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 articulo **2.2.1.2.1.5.1**, y se desarrolló en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES:

Fecha de emisión del estudio:	DICIEMBRE DE 2024
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
Nombre del funcionario(a) que presenta el estudio y de las personas que participaron en su elaboración:	MERY A. CHICACAUSA DUARTE
Procedimiento de contratación según su modalidad:	Mínima Cuantía (Artículo **2.2.1.2.1.5.1** Decreto 1082 de 2015).
Naturaleza Jurídica:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto de la Contratación:	**"SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"**
Presupuesto Oficial:	**ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.334.000,00) M/CTE**
Certificado de Disponibilidad presupuestal No.	2024056 de 3 de diciembre de 2024
Imputación Presupuestal:	2.1.2.01.01.003.03.02 maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios; 2.1.01.01.003.05.06 grabaciones de audio, video y otros, discos, cintas y otros medios físicos; 2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) /
Plazo de ejecución del contrato:	TRES (03) DIAS
Supervisión y Control del Contrato	La supervisión, seguimiento y control será realizada por parte de la persona designada para tal fin por parte del Presidente del Concejo Municipal, en este caso, el secretario general.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

"SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ".

Por otro lado, hay que brindar a la comunidad de manera oportuna y eficiente un adecuado acceso a la información, y de esta manera también se hace necesario dotar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Que, frente a los requerimientos y las necesidades actuales de la entidad, se denota una carencia de elementos de papelería y aseo similares que le permitan a las dependencias de la alcaldía cumplir con las funciones que tienen establecidas, y que esta insuficiencia compromete el cumplimiento de los postulados de la función administrativa y el interés general que rigen la administración municipal.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Concejo Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía

Que, dentro del presupuesto del Concejo Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, que es el suministro estos bienes como son: equipos de cómputo, suministros de papelería y aseo, que son indispensables para el correcto funcionamiento de las dependencias que conforman la administración Municipal, para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

El Concejo Municipal dentro del presupuesto para la vigencia 2022 tiene programado contratar el **SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CCE-Circular Externa 004 -2021 - OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la entidad procedió a verificar si los bienes que se requieren para satisfacer la necesidad planteada se encuentran incluidos dentro de las especificaciones de alguno de los acuerdos marco de precios disponibles, encontrando que ninguno de ellos se ajusta a los bienes requeridos.

Sin embargo, algunos artículos se encuentran en el catálogo del acuerdo marco de Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado, por lo que la entidad procedió a utilizar el simulador para preparar el proceso de abastecimiento encontrando que el Acuerdo en mención se encuentra suspendido por actualización del catálogo.



Es así que la entidad evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, por tanto, resulta pertinente. "*adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia*"[1]... en este caso una selección por la modalidad de mínima cuantía.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Concejo Municipal requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía.

Es por todo lo anterior que el Concejo del Municipio de Guateque requiere suscribir un contrato de Suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es "COMPRA DE ELEMENTOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ" el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.3 OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ

3.4 IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC:

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

[1] Numeral 3.3. No existencia de un Acuerdo Marco de precios CCE-Circular 004 -2021

ITEM	DESCRIPCION	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	TAPETE PARA MOUSE Y TECLADO	43211807	DESCANSA MUÑECAS PARA MOUSE
2	TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO COMBO	43202215	CABLE DE TECLADO O MOUSE
3	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES 200 HOJAS	14111807	LIBROS COMERCIALES PARA MÚLTIPLES USOS
4	RESALTADOR FLUORESCENTE	44121708	MARCADORES
5	ESFERO MINA NEGRA	44121701	BOLÍGRAFOS
6	UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	43201809	DISCO COMPACTO CD DE LECTURA Y ESCRITURA
7	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 ALTA VELOCIDAD DE 4 TB.	44121619	TAJALÁPICES MANUALES
8	CARPETA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA OFICIO	44122003	CARPETAS
9	TAJALÁPIZ		
10	BINDER CLIPS 1" (25MM)	31162612	GANCHO CUADRADO
11	BINDER CLIPS1/2" (15MM)	31162612	GANCHO CUADRADO
12	BINDER CLIPS 3/4" (19MM)	31162612	GANCHO CUADRADO
13	PILA ALCALINA AA	26111702	PILAS ALCANICAS
14	PILA ALCALINA AAA	26111702	PILAS ALCANICAS
15	PAPEL HIGIÉNICO X 12UND X MÍNIMO 32 MTRS	14111704	PAPEL HIGIENICO
16	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE X 500ML	42161622	DESINFECTANTES O LIMPIADORES
17	LÍQUIDO PARA PISO	42161622	DESINFECTANTES O LIMPIADORES

	18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALTAVOZ ACTIVO CON REPRODUCTOR MP3 DOS VÍAS 12" + 1", 000W PEAK, "WIRELESS READY" PARA EL SISTEMA SIN HILOS OPCIONAL BEHRINGER DIGITAL, DOS ENTRADAS MIC/LINE MP3 PLAYER INTEGRADO CON TOMA USB 2-BAND EQ, SALIDA DE LÍNEA EXTRA RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ - 20 KHZ VASO DE MONTAJE EN PIE, MEDIDAS: 568 X 342 X 270 MM, PESO: 12,5 KG	52161543	REPRODUCTORES O GRABADORAS MP3
	19	CONSOLA ACTIVA. 16 ENTRADAS XLR/TRS. 350W POR CANAL A 8OHM. PROCESADOR DE 99 EFECTOS DE 32BITS-48KHZ. ECUALIZADOR GRÁFICO. SALIDAS SPEAKON Y TRS. SALIDA PASIVA ESTÉREO XLR. PHANTOM POWER	25174402	CONSOLA
	20	UPS 400VA 240W 6 TOMAS REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	24112111	ESTABILIADOR
	21	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS 15A 120V P6B-LM	39121308	CAJAS DE TOMA CORRIENTE

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPOS DE SONIDO, PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TAPETE PARA MOUSE Y TECLADO	UNIDAD	2
2	TECLADO Y MOUSE INALAMBRICO COMBO	UNIDAD	2

	3	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES 200 HOJAS	UNIDAD	1
	4	RESALTADOR FLUORECENTE	CAJAX12	3
	5	ESFERO MINA NEGRA	CAJAX12	3
	6	UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	UNIDAD	1
	7	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 ALTA VELOCIDAD DE 4 TB.	UNIDAD	2
	8	CARPETA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA OFICIO	UNIDAD	100
	9	TAJALAPIZ	UNIDAD	15
	10	BINDER CLIPS 1" (25MM)	CAJA X12	2
	11	BINDER CLIPS1/2" (15MM)	CAJA X12	2
	12	BINDER CLIPS 3/4" (19MM)	CAJA X12	2
	13	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	5
	14	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	6
	15	PAPEL HIGIENICO X 12UND X MINIMO 32 MTRS	PAQX12	2
	16	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE X 500ML	UNIDAD	3
	17	LIQUIDO PARA PISO	GALON	2
	18	SUMINISTRO E INSTALACION ALTAVOZ ACTIVO CON REPRODUCTOR MP3 DOS VÍAS 12" + 1", 000W PEAK, "WIRELESS READY" PARA EL SISTEMA SIN HILOS OPCIONAL BEHRINGER DIGITAL, DOS ENTRADAS MIC/LINE MP3 PLAYER INTEGRADO CON TOMA USB 2-BAND EQ, SALIDA DE LÍNEA EXTRA RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ - 20 KHZ VASO DE MONTAJE EN PIE, MEDIDAS: 568 X 342 X 270 MM, PESO: 12,5 KG	UNIDAD	2

19	CONSOLA ACTIVA. 16 ENTRADAS XLR/TRS. 350W POR CANAL A 8OHM. PROCESADOR DE 99 EFECTOS DE 32BITS-48KHZ. ECUALIZADOR GRÁFICO. SALIDAS SPEAKON Y TRS. SALIDA PASIVA ESTÉREO XLR. PHANTOM POWER	UNIDAD	1
20	UPS 400VA 240W 6 TOMAS REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	2
21	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS 15A 120V P6B-LM	UNIDAD	2

3.5.2 Obligaciones generales:

3.5.2.1 Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.

3.5.2.2 De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales

3.5.2.3 Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.

3.5.2.4 El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.

3.5.2.5 Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

3.5.2.6 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

3.5.2.7 Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

3.5.3 **Obligaciones específicas:**

3.5.3.1 Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha por el Concejo del Municipio de Guateque, garantizando la calidad de los materiales.

3.5.3.2 La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en la secretaria del Concejo Municipal a solicitud del supervisor del contrato quien indicará, fechas, cantidades y lugares de entrega de las mismas.

3.5.3.3 Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a un (01) día calendario.

3.5.3.4	El contratista deberá atender los requerimientos de suministro de la entidad en horarios hábiles y cuyo tiempo máximo de entrega sea de un día hábil contado a partir de la solicitud de suministro por parte del supervisor del contrato.
3.5.3.5	La entrega de los bienes a suministrar se realizará en un plazo máximo de un día hábil después del recibo de la orden de suministro por parte del supervisor del contrato y serán entregados en las cantidades y especificaciones requeridas en cada una de las dependencias solicitantes
3.5.3.6	Deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de los materiales que La Administración Municipal De Guateque considere apropiados.
3.5.3.7	Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
3.5.3.8	Entregar los materiales a entera satisfacción del Concejo Municipal de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.
3.5.3.9	Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales.
3.5.3.10	Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto.
3.5.3.11	Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
3.5.3.12	Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
3.5.3.13	El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.
3.5.3.14	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
3.5.3.15	El contratista deberá entregar los equipos tecnológicos instalados en el sitio y en funcionamiento
3.5.3.16	El contratista deberá anexar hoja de vida de Técnico en Sistema, quien será el encargado de la instalación de los equipos
3.5.3.17	Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
3.5.3.18	Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
3.5.3.19	Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
3.5.3.20	Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor o el alcalde Municipal.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de tres (3) DIAs, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato será ejecutado en el Municipio de Guateque según descripción técnica.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud a la consulta de precios del mercado se recibieron cotizaciones con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en el análisis del sector económico el cual se adjunta para lo cual se determinó el presupuesto oficial en un valor **ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS ($11.521.200,00) M/CTE** de acuerdo a la siguiente descripción:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI	COTI 1	COTI 2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	TAPETE PARA MOUSE Y TECLADO	UNIDAD	2	$ 63,000.00	$ 63,000	$ 63,000.00	$ 126,000.00
2	TACLADO Y MOUSE INALAMBRICO COMBO	UNIDAD	2	$ 95,000.00	$ 95,000	$ 95,000.00	$ 190,000.00
3	LIBRO DE ACTAS Y ANOTACIONES 200 HOJAS	UNIDAD	1	$ 45,000.00	$ 45,000	$ 45,000.00	$ 45,000.00
4	RESALTADOR FLUORECENTE	CAJAX12	3	$ 60,000.00	$ 60,000	$ 60,000.00	$ 180,000.00
5	ESFERO MINA NEGRA	CAJAX12	3	$ 50,000.00	$ 50,000	$ 50,000.00	$ 150,000.00
6	UNIDAD CD DVD EXTERNA USB 3.0 ALTA VELOCIDAD PORTÁTIL LECTOR	UNIDAD	1	$ 70,000.00	$ 70,000	$ 70,000.00	$ 70,000.00
7	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0 ALTA VELOCIDAD DE 4 TB.	UNIDAD	2	$ 430,000.00	$ 430,000	$ 430,000.00	$ 860,000.00
8	CARPETA ARCHIVO 4 ALAS BLANCA OFICIO	UNIDAD	100	$ 7,500.00	$ 8,000	$ 7,750.00	$ 775,000.00
9	TAJALAPIZ	UNIDAD	15	$ 4,200.00	$ 5,000	$ 4,600.00	$ 69,000.00
10	BINDER CLIPS 1" (25MM)	CAJA X12	2	$ 20,000.00	$ 20,000	$ 20,000.00	$ 40,000.00
11	BINDER CLIPS1/2" (15MM)	CAJA X12	2	$ 19,000.00	$ 19,000	$ 19,000.00	$ 38,000.00
12	BINDER CLIPS 3/4" (19MM)	CAJA X12	2	$ 10.400.00	$ 10.400	$ 10.400.00	$ 20.800.00
13	PILA ALCALINA AA	UNIDAD	5	$ 6,500.00	$ 6,500	$ 6,500.00	$ 32,500.00
14	PILA ALCALINA AAA	UNIDAD	6	$ 7,500.00	$ 7,500	$ 7,500.00	$ 45,000.00
15	PAPEL HIGIENICO X 12UND X MINIMO 32 MTRS	PAQX12	2	$ 18,000.00	$ 18,000	$ 18,000.00	$ 36,000.00
16	LIMPIAVIDRIOS ANTIEMPAÑANTE X 500ML	UNIDAD	3	$ 8,900.00	$ 8,900	$ 8,900.00	$ 26,700.00
17	LIQUIDO PARA PISO	GALÓN	2	$ 55,000.00	$ 55,000	$ 55,000.00	$ 110,000.00

18	SUMINISTRO E INSTALACION ALTAVOZ ACTIVO CON REPRODUCTOR MP3 DOS VÍAS 12" + 1", 000W PEAK, "WIRELESS READY" PARA EL SISTEMA SIN HILOS OPCIONAL BEHRINGER DIGITAL, DOS ENTRADAS MIC/LINE MP3 PLAYER INTEGRADO CON TOMA USB 2-BAND EQ, SALIDA DE LÍNEA EXTRA RESPUESTA EN FRECUENCIA: 50 HZ - 20 KHZ VASO DE MONTAJE EN PIE, MEDIDAS: 568 X 342 X 270 MM, PESO: 12,5 KG	UNIDAD	2	$ 2,750,000.00	$ 2,750,000	$ 2,750,000.00	$ 5,500,000.00
19	CONSOLA ACTIVA. 16 ENTRADAS XLR/TRS. 350W POR CANAL A 8OHM. PROCESADOR DE 99 EFECTOS DE 32BITS-48KHZ. ECUALIZADOR GRÁFICO. SALIDAS SPEAKON Y TRS. SALIDA PASIVA ESTÉREO XLR. PHANTOM POWER	UNIDAD	1	$ 2,570,000.00	$ 2,570,000	$ 2,570,000.00	$ 2,570,000.00
20	UPS 400VA 240W 6 TOMAS REGULADOR SUPRESOR DE PICOS	UNIDAD	2	$ 150,000.00	$ 150,000	$ 150,000.00	$ 300,000.00
21	MULTITOMA CON SUPRESOR DE PICOS 6 TOMAS 15A 120V P6B-LM	UNIDAD	2	$ 75,000.00	$ 75,000	$ 75,000.00	$ 150,000.00
VALOR TOTAL							**$ 11,334.000.00**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($11.334.000,00) M/CTE**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

3.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024056 de 3 de diciembre de 2024 con cargo a los rubros:

Rubro	*Descripción*	*Valor*

2.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	$1.696.000
2.1.01.01.003.05.06	GRABACIONES DE AUDIO, VIDEO Y OTROS, DISCOS, CINTAS Y OTROS MEDIOS FISICOS	$8.070.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$1.568.000
TOTAL, PRESUPUESTO		**$11.334.000**

3.10 **FORMA DE PAGO:**

El Concejo del Municipio de Guateque, cancelará al contratista, a través de un (1) solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, una vez recibidos los elementos en la Secretaria del Concejo Municipal y constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del mismo, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de mínima cuantía, la entidad determinará la oferta más favorable frente al menor precio, para lo cual las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

5.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).

5.1.1.2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incursos en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2)

5.1.1.3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.

5.1.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2022 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso.

5.1.1.5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad relacionada con el objeto a contratar.

5.1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.1.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.1.8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

5.1.1.9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.

5.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.

5.1.1.11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).

5.1.1.12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guateque.

5.1.1.13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).

5.1.1.14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4)

5.1.1.15. Documentos que Acrediten la Capacidad técnica para la ejecución del contrato.

5.1.1.16. Propuesta económica

5.2. EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar una experiencia específica en el objeto a contratar mediante la presentación de Dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyos objetos sean relacionados con el objeto a contratar debidamente liquidados dentro de los Cinco (5) años anteriores a la apertura del presente proceso, y la sumatoria del valor liquidado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación. Anexar HOJA DE VIDA TECNICO EN SISTEMA PARA INSTALCION DE EQUIPOS

Para acreditar esta experiencia, el proponente debe presentar copia simple del contrato, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para afectos de verificar la capacidad técnica la entidad tendrá en cuenta:

5.3.1.1. El proponente deberá aportar descripción detallada de cada uno de los elementos a ofertar, los cuales deberán ser de excelente calidad, so pena de ser rechazados por parte del municipio.

5.4. ESCOGENCIA DEL MENOR VALOR

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor total.

6. GARANTIAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN CON SU RESPECTIVO ANALISIS:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; el contratista deberá constituir garantía única que ampare los siguientes riesgos a favor del Concejo del Municipio de Guateque:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, a partir de la fecha de expedición de la garantía.
Calidad de los bienes suministrados	El valor de esta garantía, será por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y un (01) año más, a partir de la fecha de expedición de la garantía.

La determinación del nivel de amparo aquí señalado se realizó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 al 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de Seguro Contenido en una Póliza
- Patrimonio Autónomo
- Garantía Bancaria

Por razón de lo anterior, tendrá la facultad de escoger la clase de garantía que prestará dando cumplimiento a los requisitos legales establecidos en el Decreto en mención que sean aplicables al caso concreto, para la clase de garantía que elija, y tomando en cuenta los que señale el Municipio al respecto.

7. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR:

El Municipio designara a MERY AURORA CHICACAUSA DUARTE, identificada con C.C. 23.620.605. de Guateque, cuyo cargo es secretaria general, como supervisor del CONTRATO, quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
b) Suscribir acta de inicio del contrato.
c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes

8. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO:

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $586'634.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $14.665'850.000; El Concejo al analizar el proceso en cuestión ha logrado establecer que el mismo NO está cubierto con ninguno de estos acuerdos de comercio.

9. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia fiscal, el de acuerdo con lo detallado a continuación:

	Contratar el suministro de elementos de oficina, papelería, cafetería y aseo para el Concejo Municipal	CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA	3,000,000	3,000,000	No	NA	Ubicación: carrera 6 9 18 Nombre del responsable: MERY A. CHICACAUSA DUARTE Secretaría General Teléfono: 3177478637 Correo: concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co
43211507	Contratar la compraventa de equipos tecnológicos y de computación para el Concejo Municipal	CONTRATACION_MINIMA_CUANTIA	11,500,000	11,500,000	No	NA	Ubicación: carrera 6 9 18 Nombre del responsable: MERY A. CHICACAUSA DUARTE Secretaría General Teléfono: 3177478637 Correo: concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co

10. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Concejo del Municipio de Guateque convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les

suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

11. DOCUMENTOS ADICIONALES:

- ✓ Cotizaciones
- ✓ CDP
- ✓ Análisis del Sector
- ✓ Estudio de mercado

Se suscribe,

MERY A. CHICACAUSA DUARTE
Secretario General